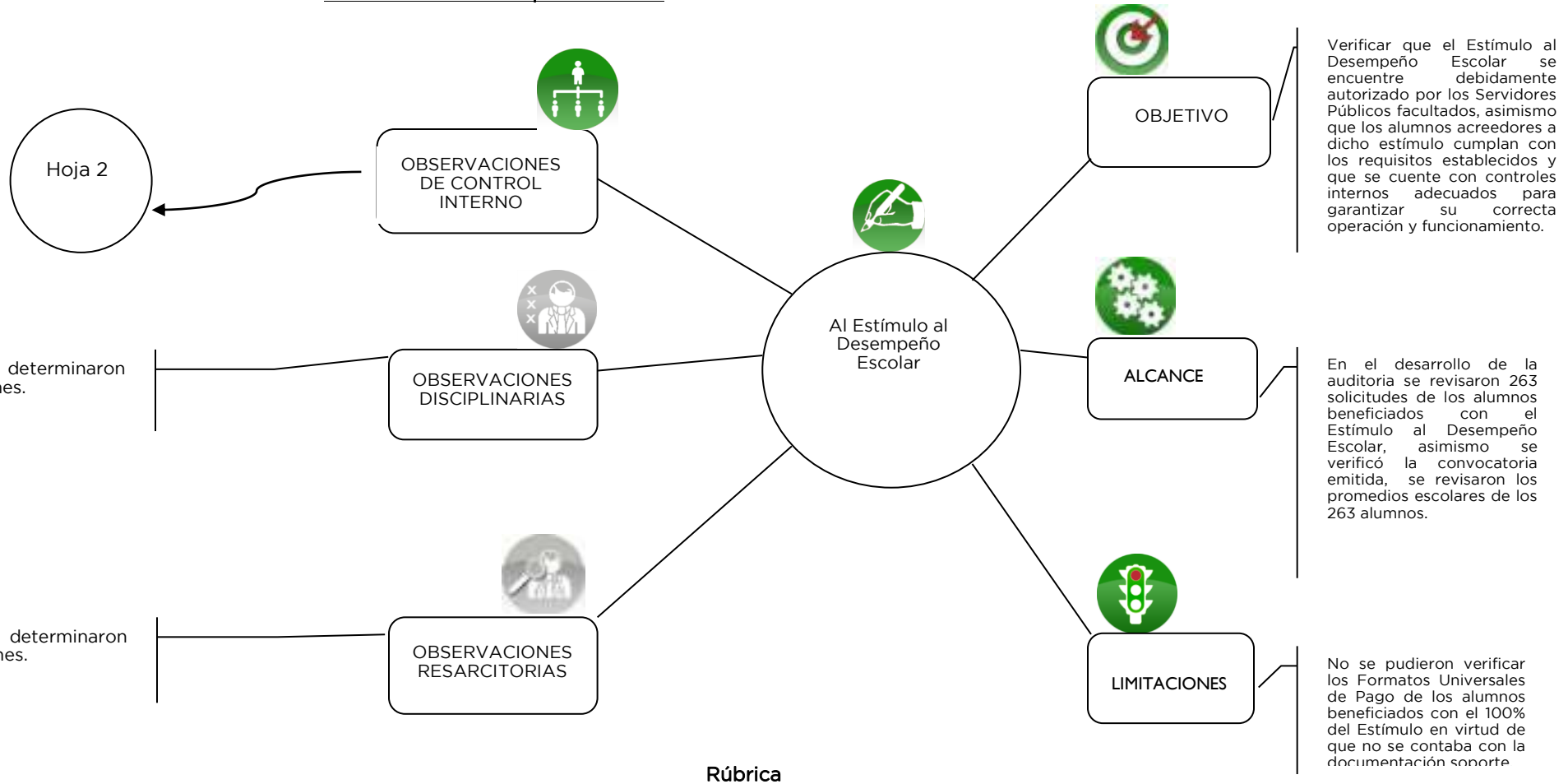




Numero de la Auditoría: 092-0004-2015

Periodo Auditado: Enero - junio de 2015.

Nombre de la Auditoría: Al Estímulo al Desempeño Escolar.



Rúbrica

CONTRALOR INTERNO

Numero de la Auditoría: 092-0004-2015

Periodo Auditado: Enero - junio de 2015

Nombre de la Auditoría: Al Estímulo al Desempeño Escolar.



Es necesario que el Director General del TESVB, instruya a la Dirección Académica, a fin de que se establezca un criterio uniforme y congruente para el redondeo de los decimales de los promedios obtenidos por los alumnos que solicitan el beneficio del Estímulo al Desempeño Escolar y reflejarlo de manera correcta en los formatos de autorización, asimismo en los lineamientos y procedimiento que se emitan, deberá establecerse claramente dicha situación.

3.- Derivado de la revisión llevada a cabo a las solicitudes del Estímulo al Desempeño Escolar realizadas por los alumnos, así como a los formatos de autorización y a la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Escolares y específicamente a los promedios escolares obtenidos por los alumnos, se observó que no existe un criterio uniforme y congruente para llevar a cabo el redondeo de los decimales de los promedios reflejados en cada una de la información mencionada, toda vez que en las solicitudes, en la autorización y en la base de datos de la Subdirección referida, las cifras son diferentes



**OBSERVACIONES
DE CONTROL
INTERNO**

1.- Derivado del Estudio y Evaluación al Control Interno, se observó que en el Tecnológico no se tiene establecido el procedimiento del otorgamiento del Estímulo al Desempeño Escolar, asimismo, no se cuenta con Lineamientos establecidos por escrito para su operación y la autorización para su otorgamiento se ha dado a través de la H. Junta Directiva del Tecnológico en el Ejercicio 2003 y posteriormente en el Ejercicio 2011.

En virtud de que el Estímulo al Desempeño Escolar comprende recursos económicos, es necesario que el Director General del Organismo instruya al Titular de la Dirección Académica a fin de que se lleve a cabo la documentación del procedimiento del otorgamiento del Estímulo al Desempeño Escolar, asimismo se regule su marco jurídico estableciendo los Lineamientos correspondientes para su adecuada operación, por otro lado es importante que su aprobación se someta ante el Órgano de Gobierno al inicio de cada Ejercicio.



En razón de que el Estímulo al Desempeño Escolar comprende recursos financieros, es necesario que el Director General del Organismo, instruya a la Dirección Académica para que se realicen las acciones necesarias a fin de que la revisión y validación de la documentación, así como la autorización del otorgamiento de dicho beneficio se realice a través de un Grupo de Trabajo u Órgano Colegiado, el cual deberá ser formal y debidamente integrado con las Áreas administrativas involucradas.

4.- Derivado del Estudio y Evaluación al control Interno se identificó que en el Tecnológico no se tiene integrado un grupo de trabajo u Órgano Colegiado que lleve a cabo las funciones de revisión de la documentación, validación y autorización del otorgamiento del Estímulo al Desempeño Escolar.

2.- Del análisis efectuado a las solicitudes del Estímulo al Desempeño Escolar realizadas por los alumnos del Tecnológico, se observó que no se cuenta con un control de numeración de dichas solicitudes, en razón de que éstas no cuentan con un número de folio consecutivo, asimismo el formato mediante el cual se autoriza dicho otorgamiento no se encuentra identificado como tal.

Es necesario que la Dirección Académica realice las acciones necesarias a fin de que las solicitudes elaboradas por los alumnos sean debidamente foliadas con el numero consecutivo correspondiente al momento de la recepción en dicha Área, por otro lado se deberá identificar el formato mediante el cual se autoriza dicho otorgamiento y que es firmado por el Director General del Organismo.

Rúbrica

CONTRALOR INTERNO



Numero de la Auditoría: 092-0004-2015

Periodo Auditado: Enero - junio de 2015

Nombre de la Auditoría: Al Estímulo al Desempeño Escolar.



OBSERVACIONES
DE CONTROL
INTERNO

5.- De la revisión efectuada a los Formatos Universales de Pago de los alumnos beneficiados con el 100% del Estímulo al Desempeño Escolar, se observó que en el Departamento de Recursos Financieros, no se cuenta con un expediente integrado con los Formatos Universales de Pago de los alumnos beneficiados, en virtud de que únicamente se cuenta con la Línea de captura global, misma que en la que se incluyen otros beneficiarios derivados de otro tipo de convenios.

Es necesario que el Director General de Organismo, instruya a la Titular del Departamento de Recursos Financieros, a fin de que los formatos Universales de Pago expedidos a los alumnos beneficiados con el 100% del Estímulo al Desempeño Escolar sean integrados en un expediente exclusivo disponible para su consulta inmediata y en el que se incluyan únicamente los beneficiarios de dicho Estímulo.

6.- Derivado del análisis llevado a cabo a los formatos de solicitud de Estímulo al Desempeño Escolar, se observó que 4 de ellos no cuentan con el Visto Bueno de la Subdirección de Servicios Escolares, asimismo con respecto a los formatos de autorización, se identificó que 1 no cuenta con la firma de autorización del Director General del Tecnológico.

Es conveniente que el Director General del Tecnológico solicite de manera oficial al Titular de la Dirección Académica, que se lleve a cabo una adecuada supervisión de los formatos referidos en la observación, a efecto de verificar que se encuentren debidamente requisitados y suscritos por los Servidores Públicos correspondientes.

Rúbrica

CONTRALOR INTERNO